

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la fusión, por absorción, de la «Federación de Sindicatos Independientes de la Administración Pública» (en siglas FESIA, expediente número 7871) en la organización «Sindicatos de la Administración Pública» (en siglas SAP, expediente número 7928).

Ha sido admitido el depósito de la fusión de las citadas federaciones, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Según consta en la certificación del acta firmada por don José Naharro Serrano, en calidad de coordinador general, y por don José Ramón Gómez Santamaría, en calidad de secretario de actas de la organización federal Sindicatos de la Administración Pública, en la reunión de la Comisión Coordinadora celebrada el 14 de noviembre de 2003 se acordó, por unanimidad, la fusión con pérdida de personalidad jurídica de la «Federación de Sindicatos Independientes de la Administración Pública» (en siglas FESIA) en la organización «Sindicatos de la Administración Pública» (en siglas SAP).

Según consta en la certificación del acta firmada por don Ángel Castillo Sánchez, en calidad de Presidente nacional, y por don Ángel Tomás González Rossi, en calidad de Secretario general de la Federación de Sindicatos Independientes de la Administración Pública, en el congreso extraordinario celebrado el 3 de noviembre de 2003 se acordó, por unanimidad, la fusión, con pérdida de personalidad jurídica de la «Federación de Sindicatos Independientes de la Administración Pública» (en siglas FESIA) en la organización «Sindicatos de la Administración Pública» (en siglas SAP).

La solicitud y documentación complementaria, fueron presentados por don José Naharro Serrano y don Ángel Castillo Sánchez mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/11208-13461-36/19460.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, nº 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 diciembre 2003.—La Directora General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—56.155.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución de 31 octubre de 2003, de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, por la que se convoca concurso público de registros mineros que por haber sido caducados han quedado francos sus terrenos.

La Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco hace saber que, como

consecuencia de la caducidad de los registros mineros que se citan en el anexo, con expresión de clase, número, nombre, mineral o recurso, superficie, términos municipales y Territorio Histórico, han quedado francos sus terrenos.

En aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, esta Dirección convoca concurso de los comprendidos total o parcialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas en más de una Comunidad Autónoma, su mayor superficie pertenece al País Vasco.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre) y en el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre), y podrán presentarse, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las Dependencias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, en las direcciones que se indican a continuación:

Oficina Territorial de Bizkaia; calle General Concha, n.º 23, 5.ª planta; Bilbao; teléfono 944031432.

Oficina Territorial de Gipuzkoa; calle Easo, n.º 10, 3.ª planta; Donostia-San Sebastián; teléfono 943022515.

Oficina Territorial de Álava; calle Samaniego, n.º 2, 3.ª planta; Vitoria-Gasteiz; teléfono 945017779.

Servicios Centrales del Departamento; calle Donostia-San Sebastián, n.º 1, Edificio Lakua 1 (5.ª planta); Vitoria-Gasteiz; teléfono 945018260.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del tercer día hábil a la expiración del plazo antes citado y podrán asistir a la apertura de pliego quienes hubieran presentado peticiones.

Obran en las dependencias indicadas anteriormente, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies objeto del concurso.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2003.—El Director de Administración de Industria y Minas, Rubén Mendiola Erkoreka.—56.253.

Anexo

Relación de derechos mineros caducados

Registros mineros caducados en su totalidad:

C.E.; 104; Concha 1.ª; hierro; 150.000 m²; Abanto y Ortuella; Bizkaia.

C.E.; 167; Amalia Vizcaína; hierro; 180.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 546; Complemento; hierro; 130.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 1745; Felisa y Roberto; anhídrita; 4 cuadrículas mineras; Ribera Alta y Lantarón; Álava.

C.E.; 2.506; Demasia a Complemento; hierro; 49.168 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 4.066; Celedonia; hierro; 60.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 4.085; Josefa; hierro; 60.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 4.386; Aumento; hierro; 40.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 4.427; Demasia a Celedonia; hierro; 13.292 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 4.653; Golcibar; mármol; 5 cuadrículas mineras; Azkoitia, Azpeitia y Deba; Gipuzkoa.

C.E.; 4.659; Kaskardi; carbonato cálcico; 6 cuadrículas mineras; Lizartza; Gipuzkoa.

C.E.; 6.184; Demasia a Celedonia; hierro; 47.366 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 6.670; Consuelo; hierro; 180.000 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 9.638; Demasia a Aumento; hierro; 12.320 m²; Muskiz; Bizkaia.

C.E.; 12.221; Coto Chomin; zinc y plomo; 680.000 m²; Carranza y Lanestosa; Bizkaia.

C.E.; 12.611; Coto Chomin 6.º; plomo y zinc; 3.620.000 m²; Carranza y Lanestosa; Bizkaia.

C.E.; 12.666; Otaolaburu; mármol; 1 cuadrícula minera; Markina-Xemein; Bizkaia.

P.I.; 1.942; Antezana; sección D); 9 cuadrículas mineras; Ribera Alta; Álava.

P.I.; 1.963; Eusko C); sección C); 10 cuadrículas mineras; Okondo y Llodio; Álava.

P.I.; 1.980; Bárbara 2; sección C); 2 cuadrículas mineras; Valdegobia; Álava.

P.I.; 1.981; Nervión; sección C); 297 cuadrículas mineras; Amurrio, Urkabustaiz, Zuia, Orduña y Orozko; Álava y Bizkaia.

P.I.; 1.982; Bayas; sección C); 275 cuadrículas mineras; Urkabustaiz, Zuatzu Kuartango, Zigoitia y Zuia; Álava.

P.I.; 1.985; Tercero; sección C); 62 cuadrículas mineras; Vitoria-Gasteiz, Zigoitia y Zuia; Álava.

P.I.; 1.971; Amaia Uno; sección C); 27 cuadrículas mineras; Lantarón, Ribera Alta y Añana; Álava.

P.I.; 1.973; Bárbara; sección C); 26 cuadrículas mineras; Valdegobia y San Zadornil; Álava y Burgos.

P.I.; 4.614; María del Amor (Fracción 2.ª); sección C); 125 cuadrículas mineras; Albiztur, Arama, Altzaga, Azpeitia, Baliarrain, Beasain, Beizama, Bidegoiyan, Errezil, Ezkio-Itsaso, Itsasondo, Gaintza, Legorreta, Ordizia y Tolosa; Gipuzkoa.

P.I.; 4.618; María del Amor Segunda; sección C); 136 cuadrículas mineras; Idiazabal, Legazpi, Segura, Zegama y Zerain; Gipuzkoa.

P.I.; 4.688; Andutz; sección C); 196 cuadrículas mineras; Deba, Mendaro, Mutriku y Zestoia; Gipuzkoa.

P.I.; 4.709; Arno; sección C); 8 cuadrículas mineras; Mutriku; Gipuzkoa.

P.I.; 4.711; Arno Oeste; sección C); 8 cuadrículas mineras; Mutriku; Gipuzkoa.

P.I.; 4.765; Domo; 95 cuadrículas mineras; Gabiria, Legazpi, Mutiloa, Segura y Zerain; Gipuzkoa.

P.I.; 4.766; Zubia; sección C); 8 cuadrículas mineras; Legorreta e itsasondo; Gipuzkoa.

P.I.; 4.767; Ugarte; sección C); 24 cuadrículas mineras; Alkiza, Anoeta, Asteasu, Larraul, Villabona y Zizurkil; Gipuzkoa.

P.I.; 12.712-1; Berriatua (Fracción 1.ª); sección C); 27 cuadrículas mineras; Berriatua, Ondarroa y Mutriku; Bizkaia y Gipuzkoa.

P.I.; 12.712-2; Berriatua (Fracción 2.ª); sección C); 23 cuadrículas mineras; Markina-Xemein y Etxebarria; Bizkaia.

P.I.; 12.728-1; Laguntxiki Bat (Fracción 1.ª); sección C); 15 cuadrículas mineras; Carranza; Bizkaia.

P.I.; 12.728-2; Laguntxiki Bat (Fracción 2.ª); sección C); 7 cuadrículas mineras; Carranza; Bizkaia.

P.I.; 12.730-1; Arcentales (Fracción 1.ª); sección C); 17 cuadrículas mineras; Arcentales y Trucios; Bizkaia.

P.I.; 12.731; Carranza; sección C); 7 cuadrículas mineras; Carranza y Trucios; Bizkaia.

P.I.; 12.752; María Luisa; sección C); 49 cuadrícula minera; Abadiño y Atxondo; Bizkaia.

P.I.; 12.755; Garros 3; sección C); 18 cuadrículas mineras; Markina-Xemein y Etxebarria; Bizkaia.

P.I.; 12.766; Crucelares; sección C); 59 cuadrículas mineras; Carranza, Trucios, Castro Urdiales, Guriezo y Rasines; Bizkaia y Cantabria.

P.I.; 12.797; Matienzo; sección C); 67 cuadrículas mineras; Carranza; Bizkaia.

P.I.; 12.798; Sierra; sección C); 66 cuadrículas mineras; Amurrio, Urkabustaiz, Orduña y Berberana; Álava, Bizkaia y Burgos.

P.E.; 1.986; Diapiro de Maestu; sección C); 378 cuadrículas mineras; Arraia-Maestu, Bernedo y Campezo; Álava.